



BASES DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CREACIÓN DE UNA RED NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PESCADO

Convoca: Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP).

- Objetivo General:

Incentivar y promover el crecimiento y la competitividad de las asociaciones pesqueras artesanales así como de las empresas que realizan actividad extractiva y/o comercial para lograr **contar con una red nacional de distribución y comercialización.**

- Objetivos Específicos:

1. Lograr alianzas con entidades privadas para la promoción del consumo de productos hidrobiológicos.
2. Generar espacios de despliegue de redes de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos, que sean aprovechados por las asociaciones de pescadores artesanales, personas naturales, empresas e instituciones privadas procesadoras distribuidoras y comercializadoras de estos productos hidrobiológicos.

- Público objetivo:

A. Asociaciones pesqueras artesanales que cumplan con las siguientes características:

- Inscripción o registro en el Ministerio de la Producción.
- Mínimo tres (3) años de constituidas.
- Mínimo con veinte (20) miembros asociados dedicados a la pesca artesanal.

B. Personas naturales que cumplan con las siguientes características:

- Integrar la comunidad pesquera artesanal del ámbito marino y continental, que como medio principal de vida tengan la actividad extractiva en el litoral costero, lagos o lagunas del territorio nacional.
- Integrar la comunidad acuícola artesanal del ámbito marino y continental, que como medio principal de vida tengan la actividad productora en el litoral costero, lagos o lagunas del territorio nacional.
- Acreditar domicilio con permanencia mínima de un (1) año en la zona de procedencia.
- Contar con la documentación correspondiente: certificado o permisos vigentes, según sea el caso, otorgada por la autoridad respectiva; y/o copia simple del carné de marinero de pesca artesanal vigente (embarcado).

C. Para personas jurídicas que cumplan con las siguientes características:

- Realizar actividades extractivas (pesqueras), productoras (acuícolas), de transformación (procesamiento) y/o comercial de productos hidrobiológicos conforme a la Ley General de Pesca y su Reglamento.
- Mínimo dos (2) años de constituidas.
- Productos comercializados con habilitación sanitaria vigente (con excepción del fresco-refrigerado).



- Modalidades de participación:

Toda participación será llevada a cabo dentro del cronograma de ejecución de las estrategias diseñadas y aprobadas por el Programa Nacional "A Comer Pescado" (PNACP), mediante la adhesión del interesado a las siguientes actividades:

- Caravanas pesqueras.
- Festivales Gastronómicos (Pescaderías / Festival de la pota).
- Taller demostrativo.
- Ferias educativas.
- Pesca Emprendo.
- Encuentros de Negocios.
- Introducción de productos hidrobiológicos en nuevos canales de distribución.
- Concursos gastronómicos.
- Campañas promocionales itinerantes.
- Intervención con comedores populares, quioscos escolares y emprendimiento gastronómicos populares.

- Formalización:

Los interesados que cumplan con las características descritas celebrarán un acuerdo de trabajo conjunto con el PNACP para establecer lineamientos de participación con la finalidad de medir el impacto de la presencia de éstos en las actividades de educación alimentaria, promoción del consumo de productos hidrobiológicos, fortalecimiento de la cadena de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos y fomento de la producción destinada al consumo humano directo.

- Etapas de la Convocatoria:

- I. Recepción de documentos de los candidatos a inscripción desde la publicación:

Documentación General

1. Presentación del formato denominado *Expresión de Interés* para participar en los eventos de promoción al consumo de productos hidrobiológicos del PNACP (anexo N° 02); acompañando de la siguiente documentación:

Documentación Específica

- ✓ Para **asociaciones pesqueras artesanales** que realizan actividad de extracción, distribución y/o comercial de recursos hidrobiológicos:
 - Copia de constancia de inscripción al Ministerio de Producción.
 - Información del presidente y dirigentes de la OSPA (nombre completo, DNI, carné de pescador, número de teléfono fijo o celular y dirección).
 - Copia Ficha RUC, si es que cuenta con el documento.

- ✓ Para **productores dedicados a la acuicultura o maricultura**
 - Copia Ficha RUC, si es que cuenta con el documento.
 - Copia simple Resolución Directoral que otorgue el derecho de acuicultura (autorización o concesión).

- ✓ Para **personas naturales** que se dediquen a la extracción, distribución y/o comercialización de recursos hidrobiológicos de origen nacional para consumo humano directo:
 - Copia Ficha RUC, si es que cuenta con el documento.
 - Copia simple del Certificado de Pescador Artesanal vigente según sea el caso, otorgada por la autoridad respectiva ó
 - Copia simple del carné de marinerero de pesca artesanal vigente (embarcado).

- ✓ Para **personas jurídicas** que se dediquen a la extracción, procesamiento, distribución y/o comercialización de recursos hidrobiológicos de origen nacional para consumo humano directo:
 - Copia de la ficha RUC.
 - Registro de habilitación sanitaria de los productos elaborados, distribuidos y/o comercializados (de ser el caso).
 - Copia de los permisos actualizados de funcionamiento de su planta de procesamiento o congelación (de ser el caso).

	Asociaciones Pesqueras Artesanales	Productores Acuícolas	Personas Naturales	Personas Jurídicas
Copia de constancia de inscripción al Ministerio de Producción.	X			
Información del presidente y dirigentes de la OSPA (nombre completo, DNI, carnet de pescador, teléfono o celular y dirección)	X			
Copia Ficha RUC si es que cuenta con ella.	X	X	X	X
Copia simple Resolución Directoral que otorgue el derecho de acuicultura (autorización o concesión).		X		
Copia simple del Certificado de Pescador Artesanal vigente según sea el caso, otorgada por la autoridad respectiva.			X	
Copia simple del carnet de marinerero de pesca artesanal vigente (embarcado).			X	
Registro de habilitación sanitaria de los productos elaborados, distribuidos y/o comercializados.				X
Copia de los permisos actualizados de funcionamiento de su planta de procesamiento o congelación.				X

Cuadro N°1. Síntesis de documentos requeridos para la presentación de interesados.



La documentación solicitada puede ser reemplazada por una Declaración Jurada (anexo 3), enunciando la acreditación de contar con la actual vigencia de los mismos. Dicha documentación tendrá que ser presentada cuando se concrete alguna actividad conjunta con el PNACP o a la ejecución de alguna estrategia conjunta.

2. Presentación de carta de compromiso (anexo 4), mediante la cual se obligan a cumplir con entregar al PNACP información relativa de los resultados de la participación en los eventos de promoción al consumo de productos hidrobiológicos, organizados.

II. Revisión de las expresiones de interés:

La presentación y validación de los formatos y la documentación deberán ser subsanados antes de la ejecución de la actividad de interés.

La revisión estará a cargo de representantes de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación y la Unidad de Articulación del PNACP, según designación de Comité de Evaluación autorizado por la Coordinación Ejecutiva.

III. Notificación de los resultados de la revisión realizada a los interesados:

Se tendrá un plazo de hasta diez (10) días contados a partir de concluido el plazo de revisión de la documentación, para notificar al interesado acerca de los resultados obtenidos de la revisión realizada. La notificación será vía correo electrónico.

La publicación de estos resultados se actualizará bimestralmente y estará a disposición del público en general a través de la página oficial del Programa Nacional "A Comer Pescado" (www.acomerpescado.gob.pe).